



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

**RESOLUCIÓN No. 000407 de 2024**



06-06-2024

**Radicado ORFEO: 20241130004075**

"Por la cual se otorga una Licencia por Enfermedad al servidor público LEONEL MAURICIO VELANDIA GÓMEZ"

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME**

En ejercicio de sus facultades legales, y especialmente las conferidas por el artículo 17 de la resolución No. 000058 de 2024 y,

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el numeral 3 del artículo 17 de la Resolución No. 000058 de 2024 el Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, delegó en la Secretaria General la función de conceder licencias por enfermedad, así como su prórroga, conforme la normatividad vigente.

Que mediante radicado No. 20241110120592 del 05 de junio del 2024 el servidor público **LEONEL MAURICIO VELANDIA GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.332.000 quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 adscrito a la Oficina de Control Interno, presentó incapacidad médica por dos (02) días, los cuales comprenden el periodo del 04 al 05 de junio de 2024.

Así mismo, con radicado No. 20241110120202 con fecha del 06 de junio del 2024, el servidor público **LEONEL MAURICIO VELANDIA GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.332.000 quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 adscrito a la Oficina de Control Interno, presentó continuación de incapacidad médica por dos (02) días, los cuales comprenden el periodo del 05 al 06 de junio de 2024.

Que el artículo 2.2.5.5.11 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 establece respecto al otorgamiento de licencia por enfermedad:

*"(...) **ARTÍCULO 2.2.5.5.11 Otorgamiento de la licencia por enfermedad.** La licencia por enfermedad se autorizará mediante acto administrativo motivado, de oficio o a solicitud de parte, previa la certificación expedida por autoridad competente.*

**Continuación de la Resolución:** "Por la cual se otorga una Licencia por Enfermedad al servidor público LEONEL MAURICIO VELANDIA GÓMEZ"

---

*Una vez conferida la incapacidad, el empleado está en la obligación de informar a la entidad allegando copia de la respectiva certificación expedida por la autoridad competente. (...)"*

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otórguese licencia por enfermedad general LEONEL MAURICIO VELANDIA GÓMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.332.000 quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 adscrito a la Oficina de Control Interno, por los días del 4 al 6 de junio de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar al servidor público LEONEL MAURICIO VELANDIA GÓMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.332.000 quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 adscrito a la Oficina de Control Interno, así como al jefe inmediato y al GIT de Gestión del Talento Humano, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D.C., a 06-06-2024



Paula Johanna Ruiz  
Quintana

Secretaria General

**Continuación de la Resolución:** "Por la cual se otorga una Licencia por Enfermedad al servidor público LEONEL MAURICIO VELANDIA GÓMEZ"

---

Elaboró: Andrés Felipe De Los Ríos Salazar  
Revisó: José Alfredo Morales / María Paula Niño Guarín  
Aprobó: Paula Johanna Ruiz Quintana